



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 70-001-33-33-003-2014-00048-00
Demandante: Berena Judith Martínez Vanegas y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y otros

Asunto: Fija fecha nueva para Audiencia Inicial

Estando el presente proceso para celebrar la Audiencia Inicial consagrada en el artículo 180 del C.P.A.C.A., manifiesta esta Judicatura que, en vista del número de acciones constitucionales que se encuentran en este momento en trámite, las cuales tienen prelación sobre las demás causas procesales, aunado al hecho que, el expediente contentivo del caso de marras, comprende un volumen considerable de folios y dada la entidad del tema en litigio, para un mejor estudio y determinación de las decisiones que se tomen al respecto, **SE DECIDE:**

PRIMERO: APLÁCESE la Audiencia Inicial del presente proceso, que se encuentra fijada para el día 17 de febrero de 2016, por lo previamente expuesto.

SEGUNDO: FÍJESE como nueva fecha para celebrar la Audiencia Inicial dentro del presente asunto, para el día **dieciocho (18) de marzo del 2016 a partir de las 3:00 p.m.** **CÍTESE** a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez